



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veintiocho de abril del dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 176
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00290
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	GICELA MARIA BLANCO CASTRO
DEMANDADO	JONY ALBERTO BENITEZ SANCHEZ
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA

En virtud del escrito y/o remisión de poder y contestación de demanda que allega el doctor GUILERMO LEON TORO GARCIA abogado titulado, inscrito y en ejercicio téngase a este profesional del Derecho como apoderado de JONY ALBERTO BENITEZ SANCHEZ y en efecto se le reconoce personería para que lo represente en el presente juicio y como tal puede ejercer el derecho de postulación.

Por otra parte como quiera que al demandado ya se le había remitido la demanda y los anexos, incluyendo la admisión de la demanda vía washapp, y correo electrónico el 28 de marzo de 2022 entiéndase que el término para responder la demanda vence el 28 de abril de 2022.

Ahora como la respuesta a la demanda se presente dentro del término concedido téngase la respuesta de la demanda como válida y eficaz.

En efecto, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser factible la consagrada en el artículo 373 ibídem, la audiencia se programa para el **DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 2:30 DE LA TARDE** a los intervinientes se les informa que la audiencia se efectuará en forma virtual por la plataforma lifesize y se requieren para que antes de la audiencia normalicen y/o actualicen los correos electrónicos, lo mismo que la de los testigos y demás sujetos procesales, a todos se le reitera que deben estar atentos a las previsiones que consagra el artículo 372 del Código General del Proceso, en armonía con el 107 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RÁMIREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **29 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS